



Sesión: 29
Fecha: 10-06-2020
Hora: 10:40

Proyecto de Resolución N° 1134

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio de los Ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, decrete la extensión de las condiciones del convenio que los becarios que cursan el cuarto año de su postgrado han suscrito con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID o la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, en los términos que se propone.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 34
Fecha: 23-06-2020
A Favor: 140
En Contra: 0
Abstención: 2
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Tomás Hirsch Goldschmidt**
- 2 **Karim Bianchi Retamales**
- 3 **José Miguel Castro Bascuñán**
- 4 **Giorgio Jackson Drago**
- 5 **Pablo Kast Sommerhoff**
- 6 **Miguel Mellado Suazo**
- 7 **Patricio Rosas Barrientos**
- 8 **Jaime Tohá González**
- 9 **Sebastián Torrealba Alvarado**
- 10 **Víctor Torres Jeldes**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE LE PIDE A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, POR INTERMEDIO DE SU MINISTERIO DE HACIENDA, RELACIONES EXTERIORES Y CIENCIAS, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, DECRETE LA EXTENSIÓN DE LAS BECAS CHILE.

FUNDAMENTOS

1. El virus del Síndrome respiratorio agudo grave o SARS-CoV-2 (por sus siglas en inglés) es una nueva cepa de coronavirus que causa la enfermedad COVID-19. Esta cepa tomó por desprovisto a todo el planeta, siendo el primer caso documentado en la ciudad de Wuhan a fines de diciembre del año pasado.
2. Desde el primer caso en más el virus se ha propagado por todos los continentes y naciones, generando millones de contagios y cientos de miles de muertes.
3. Los gobiernos de distintos los distintos Estados han tomado medidas nunca antes vistas en nuestra historia para poder frenar la enfermedad que ya se ha transformado en pandemia, según el tratamiento que la Organización Mundial de la Salud le da a esta nueva enfermedad, con fecha 11 de marzo de 2020¹. Esta determinación se toma en base al nivel de contagio que se apreciaba en ese entonces, sumando más de 120 mil casos en 144 países y 4 mil muertes a nivel mundial.
4. Las medidas tomadas por los gobiernos han sido variadas a fin de contener la pandemia, utilizando el cierre de fronteras, la paralización de exportaciones e importaciones, cierre de comercios en donde su concurrencia es masiva, cuarentenas dinámicas y barreras sanitarias

¹ Declaración de la OMS disponible en: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020> (vista por última vez el 5 de junio de 2020)



en regiones internas de cada uno de los Estados, e incluso la cuarentena o confinamiento total de sus habitantes.

5. Las medidas tomadas por los gobiernos han tenido distintas repercusiones para los habitantes de cada uno de los Estados, teniendo que ir en ayuda de aquellos que se ven más afectados, ya sea porque la subsistencia de esa persona y su familia dependen de solo una fuente laboral que se ve afectada por las cuarentenas o pérdidas de trabajos por la crisis económica que ha acarreado la pandemia, como también por la informalidad de su fuente de recursos.
6. Es así como el Gobierno de Chile ha empleado distintas políticas de transferencia de recursos y entrega de ayuda a aquellas personas y familias que se ven más afectada por la crisis sanitaria que ha generado el COVID-19. Pero ha habido una población que ha estado invisibilizada de las políticas de ayuda estatales, los cuales han visto afectado su quehacer diario y que se encuentran fuera del país, estos son los becarios de Becas Chile que cursan sus programas de doctorado en su último año en universidades extranjeras de renombre.
7. Para mayor contexto, los becarios de Becas Chile son profesionales con experiencia en investigación que suscriben un convenio con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) para obtener financiamiento en los 4 años en que se debe cursar el programa de doctorado. En aquel convenio no contempla la opción que el programa pueda durar más de 4 años, lo que es razonable dentro de un contexto de normalidad en el funcionamiento de las universidades, pero como es de público conocimiento hay universidades que por la pandemia han suspendido totalmente sus actividades u optado por la educación remota, lo cual ha significado un retraso evidente ya que muchos de los doctorados que se cursan fuera de Chile son con base en experimentos e investigaciones de campo, lo cual hace imposible el normal desenvolvimiento de los programas.
8. Esto es especialmente problemático, ya que parte de los recursos de Becas Chile son destinados al mantenimiento mínimo de la vida de los candidatos a doctorado, y si el plazo impuesto en el convenio no se respeta, se corta el financiamiento y aquellos candidatos pierden el visado de estudios. Esto genera una situación de vulnerabilidad completa, ya que al perder el visado, pasan a tener calidad de inmigrantes irregulares, no pudiendo optar a las prestaciones de salud de los estados en donde residen, como tampoco a trabajar, quedando sin sustento mínimo para el becario y sus familias.



9. Lo anterior cobra especial relevancia, ya que ha sido la comunidad científica internacional la que ha impulsado los mayores esfuerzos para superar la crisis de la pandemia de COVID-19, por lo que darle la espalda ante la situación excepcional de la pandemia a la comunidad científica nacional, no es consecuente con la visión internacional de enaltecer la labor que hacen. Al contrario, mayores deberían ser los esfuerzos de fomentar la construcción de nuevo conocimiento en favor del ser humano, el país y la humanidad completa, para mejorar el cómo enfrentamos las crisis sanitarias que vivimos en la actualidad y las que posiblemente, como señalan varios expertos en el tema, vendrán en adelante.
10. Es por todo lo expuesto que se hace imperioso el que el Gobierno de Chile decrete un nuevo convenio con cada uno de los becarios que están cursando su último año en las distintas universidades del mundo, el cual permita extender el convenio por igual periodo que se vio afectado su avance del programa de doctorado, en base a la fuerza mayor de la pandemia por COVID-19, otorgándoles el financiamiento pertinente para finalizar el posgrado.
11. Por otro lado, también es necesario que se concrete un canal oficial de información desde la ANID hacia los becarios, ya sea para comunicar alteraciones en las bases que año a año se producen, como para informarles de las medidas que se adoptarán ante las situaciones particulares que vayan surgiendo en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19.
12. Finalmente, también es razonable que se considere dentro de las futuras bases de los concursos de Becas Chile, a través de ANID, de planes de contingencia por desastres naturales, crisis humanitarias y crisis sanitarias, a fin de que las situaciones que se han expuesto sean un último antecedente de políticas mal implementadas en el campo de las ciencias, desarrollo, tecnologías en innovación.

Por todo lo anterior, es que las Diputadas y Diputados firmantes, todos miembros de la Comisión de Ciencias y Tecnología, venimos en proponer a esta Honorable Cámara de Diputado, el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a su Excelencia el Presidente de la República que, por intermedio de sus Ministros de Hacienda, de Relaciones Exteriores y de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, decrete la extensión de las condiciones del convenio que los becarios y becarias que actualmente cursan el cuarto año de su posgrado han suscrito con la ANID o CONICYT, por el mismo tiempo que sus actividades han sido suspendidas por causa de la pandemia de COVID-19; se establezca un canal de comunicación oficial para la entrega de información relacionada con las medidas que se adopten para resolver la situación de los becarios de Becas Chile; y se genere un plan de contingencia dentro de los convenios de Becas Chile por catástrofes naturales, crisis humanitarias y crisis sanitarias.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.



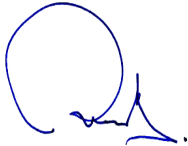
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME TOHÁ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO KAST S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR TORRES J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIAN TORREALBA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.

